

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./028/2015.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./028/2015**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”. -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: veintisiete de agosto del dos mil quince. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós(122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Presidente con fundamento en el Tercer Párrafo artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara la existencia del quórum legal.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del “quórum legal”, se procede al desahogo del **punto número 2 (dos)** del Orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, pido a todos los presentes ponerse de pie. En este acto, siendo las catorce horas del día diecinueve de agosto del año dos mil quince, declaro formalmente instalada **la Vigésima Octava Sesión Ordinaria** del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de esta sesión. -----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 3 (tres) del Orden del Día**, consistente en **la lectura y aprobación del Orden del Día** que se contiene en la Convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015.
5. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE LICENCIADO ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ.
6. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.
7. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.
8. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARSP/002/2015 EMITIDO POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA COMISIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Son los puntos Presidente.

Toda vez que surgieron otros puntos que quisiera poner a consideración de este Consejo General dentro del Orden del Día, el cual propongo se agregue como punto número 9 Recomendaciones a los sujetos Obligados que omitieron la presentación del 1er. Informe 2015 a esta Comisión, como punto número 10 Dar vista a los Integrantes del Consejo General de los Recursos de Revisión número R.R./223/2013,

R.R./178/2013, R.R./400/2014, R.R./412/2014 y R.R./352/2014 por lo que los puntos del orden del día 9 pasaría a ser el punto 11 como Asuntos Generales y 12 Clausura de la Sesión. Pido al Secretario General de Acuerdos de cuenta con el Orden del Día.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Propongo al Consejo General que se apruebe un punto mas, sería el punto número 11 del Orden del Día en el cual se esta aprobando el Acta de la Sesión del día de hoy, recorreremos entonces como consecuencia el punto número doce Asuntos Generales y 13 Clausura de la Sesión.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se sirva entonces a dar lectura al orden del día.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Los punto del 1 al 8 quedarían en los términos en que fue emitida la convocatoria, el punto 9 del Orden del Día sería Recomendaciones a los Sujetos Obligados que omitieron la presentación del primer informe 2015 a esta Comisión; el punto número 10 sería Dar Vista a los Integrantes del Consejo General de los Recursos de Revisión número R.R./223/2013, R.R./178/2013, R.R./400/2014, R.R./412/2014 y R.R./352/2014, el punto número 11 sería Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del año 2015, el punto número doce sería Asuntos Generales y el punto número 13 Clausura de la Sesión. Ese sería el Orden Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a consideración de este Consejo General el Orden del Día, del que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 4 (cuatro)** del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha Acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-- **CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:**

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el Acta de la Sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de dicha Acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número 5 (cinco) del Orden del Día, consistente en la **Aprobación del Consejo General de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta el Consejero Licenciado Esteban López José** .-----

Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del proyecto de resolución.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Solicito el uso de la palabra. -----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Gracias, buenas tardes a todos, debido que fueron turnados en tiempo y forma los Proyectos de Resolución que refieren los puntos 5, 6 y 7 del Orden del Día, para ser analizados por cada uno de nosotros, consideró que sería reiterativo dar lectura a los mismos. Por lo que solicito se someta a consideración del Consejo General se dispense la lectura y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de Resolución, obviando los datos personales del recurrente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura a los proyectos de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./100/2015** el Sujeto Obligado es el **H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, el proyecto de resolución planteado por la ponencia del Consejero Presidente Esteban López José, plantea declarar Fundado el

motivo de inconformidad expresado por la Recurrente. Esto en virtud de que la información proporcionada no corresponde a la solicitada, por lo que, en suplencia de la queja, con fundamento en los artículos 70 y 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión, se declara **FUNDADO** el motivo de inconformidad de la Recurrente, en consecuencia se **REVOCA** la respuesta emitida, y se **ORDENA** al Sujeto Obligado a que entregue la información solicitada. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./106/2015** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Oaxaca**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Esteban López José, plantea declarar Fundado el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente. Esto al haber operado la figura de la afirmativa ficta, además de que la información solicitada corresponde a información de acceso público; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 65 y 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente en consecuencia, se **ordena** al Sujeto Obligado a proporcionar la información solicitada a su propia costa. Es todo Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./112/2015** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de San Lucas Quiavini, Oaxaca**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Esteban López José, plantea sobreseer el Recurso de Revisión. Lo anterior en virtud de que si bien el Recurso de Revisión se interpuso por falta de respuesta, durante la substanciación del Recurso de Revisión el Sujeto Obligado demostró haber proporcionado la información solicitada. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por los artículos 73 fracción I y 75 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 19 del Reglamento del Recurso de Revisión de esta comisión, se sobresee el Recurso de Revisión al haber sido otorgada la información solicitada de manera total antes de que se decidiera en definitiva por éste Consejo General. Es todo Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./118/2015** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, plantea declarar Fundado el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente. Esto en virtud de haber operado la figura de la afirmativa ficta, además de que la información solicitada corresponde a información catalogada como pública de oficio; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente en consecuencia, se **ordena** al Sujeto Obligado a proporcionar la información solicitada a su propia costa. Es todo Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen

comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./121/2015** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca**, el proyecto de resolución plantea sobreseer el Recurso de Revisión. Esto en virtud de que si bien el Recurso de Revisión se interpuso por falta de respuesta, durante la substanciación del Recurso de Revisión el Sujeto Obligado demostró haber proporcionado la información solicitada. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por los artículos 73 fracción I y 75 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 19 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante, se sobresee el Recurso de Revisión al haber sido otorgada la información solicitada de manera total antes de que se decidiera en definitiva por éste Consejo General. Es todo Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./127/2015** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, plantea declarar Fundado el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente. Esto en virtud de haber operado la figura de la afirmativa ficta, además de que la información solicitada corresponde a información de acceso público; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente en consecuencia, se **ordena** al Sujeto Obligado a proporcionar la información solicitada a su propia costa. Es todo Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./136/2015** el Sujeto Obligado es la **Red Oaxaca de Todos**, el proyecto de resolución presentado, plantea declarar Fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente. Esto de acuerdo a las funciones y facultades del Sujeto Obligado, le corresponde conocer la información solicitada y debe obrar en sus archivos, por lo que, con fundamento en los artículos 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se declara **FUNDADO** el motivo de inconformidad del Recurrente, en consecuencia se **REVOCA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, y se **ORDENA** a que entregue la información solicitada.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del Orden del Día, consistente en la **Aprobación del Consejo General de los Proyectos de Resolución de los Recurso de Revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez**. Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del Proyecto de Resolución.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./110/2015**, el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, plantea lo siguiente: Motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **Considerando**

Cuarto de esta Resolución y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se declaran **fundados** los motivos de inconformidad expresados por la Recurrente, en consecuencia se **modifica** la respuesta del Sujeto Obligado y se **ordena** que responda la solicitud de información conforme a lo establecido en los **Considerandos Quinto y Sexto**. Es todo Presidente.-

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./080/2015**, el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Santa María Huatulco**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, plantea lo siguiente: Por los razonamientos lógico jurídicos, expuestos en los Considerandos **Cuarto y Quinto** de ésta Resolución y conforme a lo dispuesto por los artículos 73, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57, fracciones II y III del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se declaran **fundados los motivos de inconformidad** expresados por el Recurrente, en consecuencia, se **revoca** la respuesta del Sujeto Obligado y se **ordena** emita una nueva en la que entregue la información requerida por el medio que señaló el Recurrente consistente en: La balanza de comprobación con desglose de cuentas analíticas, del 01 de Enero del 2015, al 31 de Marzo de 2015. Un reporte de la base de datos ó auxiliares de cuentas contables, de la integración mensual de los ingresos del Municipio. Por aportaciones Federales Ramo 33 Fondo III y Fondo IV, aportaciones del estado ramo 28, Ingresos extraordinarios y de los ingresos propios del Municipio. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen

comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./143/2015**, el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 69 fracción V y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Cuarto de esta Resolución, se declara **fundado** el motivo de inconformidad del Recurrente en consecuencia se **ordena** al sujeto obligado a proporcionar de manera total y a su propia costa la información solicitada en los términos del Considerando Quinto. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./128/2015**, el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca**, el proyecto de resolución plantea lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 69 fracción V y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Cuarto de esta Resolución, se declara **fundado** el motivo de inconformidad del recurrente en consecuencia se **ordena** al sujeto obligado a proporcionar de manera total y a su propia costa la información solicitada en los términos del Considerando Quinto de esta Resolución. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número 7(siete) del orden del día, consistente en **Aprobación del Consejo General de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.**-----

para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de los Proyectos de Resolución.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./102/2015**, el Sujeto Obligado es la **Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable**, la Consejera ponente es la Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles y el proyecto de resolución establece lo siguiente: De conformidad con lo expuesto en el Considerando Cuarto y de acuerdo a lo previsto por los artículos 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión; se declaran **fundados parcialmente** los motivos de inconformidad expresados por el Recurrente, en consecuencia se **modifica** la respuesta del Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva debidamente **fundada y motivada** en la que en relación a lo solicitado en los puntos Primero al Cuarto, precise el procedimiento para la obtención de la documentación, indicando la cantidad de copias, importe total, concepto a pagar, descripción del pago y demás información exigible en los formatos para generar la línea de captura. El plazo para el cumplimiento de esta resolución es de 5 días hábiles siguiente en que surta sus efectos la notificación. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./072/2015**, el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Putla de Guerrero, Oaxaca**, la Consejera ponente es la Maestra María de Lourdes

Eréndira Fuentes Robles y el proyecto de resolución establece lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión, y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Cuarto, se declaran **fundados** los motivos de inconformidad del Recurrente, en consecuencia se **revoca** la respuesta emitida por el **Ayuntamiento de Putla de Guerrero, Oaxaca** y **ordena** a que emita una nueva en la que entregue la información en los términos descritos en el **considerando quinto** de esta Resolución. El plazo para el cumplimiento es de cinco días hábiles, y dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a la presente Resolución, deberá informarlo a esta comisión. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./117/2015**, el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca**, la Consejera ponente es la Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles y el proyecto de resolución establece lo siguiente: De acuerdo a los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente Resolución y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente hacer una recomendación al Sujeto Obligado a fin de que en lo subsecuente atienda y dé respuesta a las solicitudes de información que le sean realizadas a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), y cumpla con las obligaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas a las que está obligado de acuerdo a las leyes respectivas. - - - Así mismo, se **Ordena** Sujeto Obligado que al momento de dar cumplimiento a esta Resolución, remita constancia de la integración de su Unidad de Enlace y su Comité de Información la decisión de esta resolución es considera **Fundado** el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se **Ordena** al Sujeto Obligado proporcione de manera total y a su propia costa la información en su solicitud de información de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, con número de folio **16330**,

lo que deberá acreditar de manera fehaciente ante ésta Comisión; así mismo deberá remitir copia de la información proporcionada a éste Órgano Garante a efecto de que se corrobore tal hecho. El acuerdo de cumplimiento es de 5 días siguientes a su notificación y 3 días para su informe a esta Comisión. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número 8(ocho) del orden del día, consistente en **la Aprobación de la Resolución del Expediente Administrativo PARSP/002/2015 emitido por la Contraloría Interna de esta Comisión.**

Toda vez que ya fue conocido en vía física y electrónica el contenido del Expediente Administrativo PARSP/002/2015 pongo a consideración de este Consejo General si se aprueba la resolución emitida por la Contraloría Interna de esta Institución sobre el mismo. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número 9(nueve) del orden del día, consistente en **Recomendaciones a los Sujetos Obligados que omitieron la presentación del Primer Informe 2015 a esta Comisión.**

Compañeras Consejeras derivado del informe enviado por la Dirección de Transparencia y Tecnologías donde se da a Conocer el incumplimiento de 39 Sujetos Obligados de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos y 560 municipios, así como la presentación extemporánea de 8 Sujetos Obligados y con fundamento en el Art. 53 Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, se emite el siguiente Acuerdo. **ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, REALICE UN PROYECTO DE RECOMENDACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE OMITIERON LA PRESENTACIÓN DEL 1ER. INFORME DEL 2015, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PUEDA SER APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL.**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el acuerdo del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número 10(diez) del orden del día, consistente en **Dar Vista a los Integrantes del Consejo General de los Recursos de Revisión números R.R./223/2013, R.R./178/2013, R.R./400/2014, R.R./412/2014 y R.R./352/2014.**-----

Solicito al Secretario General de Acuerdos sirva dar cuenta de los expedientes y de lectura a los acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Por lo que hace el expediente R.R./223/2013 y 178/2013 estos pertenecen a expedientes donde el Sujeto Obligado es el Ayuntamiento de Reyes Etlá, y el 178 al Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en estos expedientes hubo un incumplimiento por parte de los Sujetos Obligados y el primer punto de los acuerdos propuestos es en el sentido de que se instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda hacer del conocimiento del Órgano de control Interno competente así como del Congreso del Estado el incumplimiento por parte de los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Reyes Etlá Oaxaca a la resolución de fecha 17 de enero del 2014. El segundo punto es que se instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el informe a este Consejo General para la substanciación y tramite de los procedimientos administrativos y en su caso se tomen las medidas que de acuerdo procedan. En el Expediente 178 el primer punto va, el acuerdo es que se instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda hacer del conocimiento del Órgano de Control Interno correspondiente así como del Congreso del Estado el incumplimiento por parte de los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec a la resolución de fecha 15 de enero del 2014 y el segundo punto es que se instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el informe a este Consejo General para la substanciación y tramite de los procedimientos administrativos y en su caso se tomen las medidas que de acuerdo procedan. Respecto a los expedientes 400, 412 y 352/2014 estos son instruidos en contra de Secretaría de Vialidad y Transporte aquí en estos expedientes hay un incumplimiento por parte del sujeto Obligado y el primer punto de los acuerdos propuestos es instruir a la dirección de Asuntos Jurídicos para que por su conducto proceda hacer del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca el

incumplimiento por parte de los Servidores Públicos que integran la Unidad de Enlace de la Secretaría de Vialidad y Transporte a la resolución de fecha 21 de enero del 2015, el segundo punto es instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que informe a este Consejo General para la substanciación y tramite de los procedimientos administrativos que se inicien derivados de estos expedientes y este consejo General pueda tomar medidas conforme a derecho procedan. Son los expedientes.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba los Acuerdos que se acaban de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito que se decrete un receso a fin de que se elabore el Acta de la presente sesión y se reanude una vez que contemos con este para su correspondiente lectura y aprobación.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Correcto derivado que implicará que la Secretaría Técnica y la Secretaría General de Acuerdos realicen el acta de esta sesión, vamos a decretar un receso para que se integre esta acta siendo las catorce horas con cuarenta minutos y una vez que tenga de conocimiento este Consejo General de forma escrita y electrónica dicha Acta procederemos a su aprobación, decretamos el receso.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se reanuda la sesión siendo las quince horas con cuarenta minutos por lo que procedemos al desahogo del **punto número 11(once)** del orden del día, relativo a la **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015**, recordándoles compañeras Consejeras que ya tuvimos la oportunidad de conocer en forma impresa y vía electrónica dicha Acta por lo que se pide la dispensa de la lectura. Si no existen comentarios al respecto solicito a los Integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

Ahora bien ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta Sesión se debe de aprobar el Acta de la Sesión en turno; derivado del cambio que se hará del Consejo General, someto a la consideración de este Consejo General la aprobación del contenido de dicha acta, por lo que si están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número 12(doce) del orden del día, consistente en **Asuntos Generales**. Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número 13(trece) del Orden del Día relativo a la Clausura de la Sesión**; para lo cual pido a los presentes ponerse de pie. En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta sesión; siendo las quince horas con cincuenta minutos, del día veintisiete de agosto del año dos mil quince, declaró clausurada la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria del año dos mil quince (S.O/028/2015)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ: Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia. **Buenas tardes.**